

**RESERVA FORMULADA POR LA INDIA CON RESPECTO A  
LA RESOLUCIÓN A38-18 DE LA ASAMBLEA: DECLARACIÓN CONSOLIDADA DE LAS  
POLÍTICAS Y PRÁCTICAS PERMANENTES DE LA OACI RELATIVAS A LA  
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE — CAMBIO CLIMÁTICO**

**Extracto de la declaración presentada durante la sexta sesión plenaria el 4 de octubre de 2013**

“Al igual que China, quisiéramos expresar nuestras reservas con respecto al párrafo 7. Ya lo habíamos hecho también en 2010 con respecto al párrafo 6 de la Resolución A37-19. Y lo reiteramos en esta Asamblea porque básicamente tenemos problemas con el tercer y cuarto renglones del párrafo 7. Seguiremos teniendo reservas a ese respecto”.

— FIN —